

Radicado: 681624089001-2019-00076-00  
DEMANDANTE: JAIME ANTOLINEZ SANCHEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER.

Cerrito, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver lo solicitado en escrito que antecede REQUIERASE al apoderado de la parte demandante, a fin de que allegue la prueba del envío de la comunicación remitida al poderdante, informándole de su renuncia al poder, conforme lo indica el art. 76 inc. 4 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO  
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER  
El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 028  
En la fecha: JULIO 22 DE 2020  
  
Secretaria.